LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. CECHA: 12/02/2021 Leg.: XIV

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICO: INTERESES ECONÓMICOS: 201

DECLARACIÓN INICIAL X	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		
APELLIDOS SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN	NOMBRE PEDRO		
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	MADRID / CONGRESO		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10 NOVIEMBRE 2019			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes			
Generales.			
Los datos consignados en la presente declarac	ión se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de		
su presentación.			

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que ١. puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

	Empleador	Sector	Breve descripción
2018 – actualidad	Gobierno de España.	Administración General del Estado	Presidente del Gobierno.
2014 –2016 / 2017- actualidad	Partido Socialista Obrero Español.	Partidos políticos.	Secretario General PSOE.
2008-2016 / 2019 – actualidad	Congreso de los Diputados.	Institución.	Diputado.
Actividad literaria	Ediciones 62 S.A.	Cultural.	Derechos de autor por creación literaria.
2015-2019	Particular sin conflicto de intereses.	Inmobiliario.	Arrendamientos vivienda no habitual y no afectada actividades económicas.
		<u></u> l	
considerarse		icionar el desarrollo	o he desarrollado otras actividades que pueda o de mi función política o parlamentaria, o que ota de las Cortes Generales.

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
Durante el plazo señalado r	no he recibido otras donaciones, obsequios o beneficios relevantes que hayan podido

condicionar el desarrollo de mi actividad política o parlamentaria o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Código de Conducta de las Cortes Generales.

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
Obra Social NUR	Donación beneficios del libro, después de impuestos.
PSOE	La cuota de afiliado/a establecida en los estatutos del PSOE por ser afiliado/a del PSOE, y la aportación como cargo público establecida en los estatutos y reglamentos del PSOE por tener la condición de cargo público del PSOE.

Además de las anteriormente declaradas, durante el periodo señalado no he realizado otras colaboraciones o aportaciones económicas, ni de cualquier otro tipo, a fundaciones y otras asociaciones que puedan considerarse relevantes en relación con el desarrollo de mi actividad política o parlamentaria o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Código de Conducta de las Cortes Generales.

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

Además de todo lo anteriormente señalado, declaro no haber desarrollado durante el periodo indicado, ningún otro tipo de actividad, no haber recibido otras donaciones, obsequios o beneficios, ni haber realizado colaboraciones o aportaciones económicas, ni de cualquier otro tipo, a fundaciones y otras asociaciones, que puedan considerarse relevantes en relación con el desarrollo de mi actividad política o parlamentaria, o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Código de Conducta de las Cortes Generales.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2² del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

Pedro Sánchez Pérez-Castejón

Fecha y firma: 10 de febrero de 2021

25m)